

**INFORME APOYO A LA SUPERVISIÓN
CONTRATO 250830**

PERIDO MARZO 2026

1. OBLIGACIONES GENERALES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales aplicables al estado de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

1. Acató la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, así como las demás disposiciones pertinentes aplicables a la ejecución contractual.
2. Prestó el servicio objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por la supervisión.
3. Cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta, en lo correspondiente al periodo evaluado.
4. Acreditó el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando hubo lugar, mediante los soportes correspondientes para el periodo objeto de informe.
5. Mantuvo vigentes las garantías contractuales constituidas para la ejecución del contrato.
6. Garantizó la calidad de los servicios, diseños, documentos, actividades de construcción, despachos, suministros, izajes, acopios, instalación de estructura, instalación de paneles, instalación de inversores, canalizaciones y cableado desarrollados durante el periodo.
7. Colaboró con la Secretaría Distrital de Hacienda para que el objeto contratado se cumpla y se ejecute con la calidad requerida.
8. Obró con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando dilaciones o entramamientos que pudieran afectar el cumplimiento del contrato.
9. Reportó a la supervisión las actividades adelantadas, avances, ajustes técnicos, despachos, condiciones de suministro, instalación, novedades SST, gestión ambiental y demás aspectos relevantes del proyecto.
10. Guardó reserva sobre la información conocida con ocasión de la ejecución contractual, de conformidad con las obligaciones pactadas.
11. Acató las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la supervisión del contrato.
12. Presentó los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales, cuando fueron solicitados para el trámite correspondiente.
13. Dio cumplimiento a las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la naturaleza de las actividades desarrolladas en el periodo.
14. Dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de derechos laborales, prevención de violencias basadas en género, uso no sexista del lenguaje y demás obligaciones derivadas de la normativa distrital aplicable.
15. Incorporó el personal requerido para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el avance del cronograma.
16. Mantuvo fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato.

17. Asumió los riesgos asociados a variaciones de costos, importaciones, suministro de equipos, logística, despachos, izajes, almacenamiento, instalación, actividades en cubierta, condiciones climáticas y demás actividades necesarias para la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales pactadas.
 18. Cumplió con las demás obligaciones generales aplicables al periodo reportado y al estado de avance del contrato.
-

1.2. OBLIGACIONES ESPECIALES – MARZO DE 2026

Durante el mes de marzo de 2026, la supervisión verificó el cumplimiento, avance o estado de las obligaciones especiales del contrato, de acuerdo con la etapa de ejecución correspondiente al periodo reportado, así:

1. Documentación para la suscripción del acta de inicio.

El contratista mantuvo la documentación contractual, administrativa y técnica requerida para la ejecución del contrato, incluyendo los soportes presentados para la suscripción del acta de inicio, relación del personal mínimo exigido, organigrama del equipo de trabajo y demás documentos requeridos. Esta obligación se encuentra cumplida para la etapa inicial del contrato.

2. Presentación del cronograma.

El contratista presentó actualización del cronograma del proyecto. Para marzo de 2026 se tomó como referencia el cronograma actualizado con avance a cierre del periodo, denominado por el contratista como “057-25-CR-251210-3.18 Línea base C+F”. La supervisión revisó el cronograma y verificó que permite identificar avance planeado, avance ejecutado, desviación en tiempo, avance presupuestal y estado de las actividades de construcción.

3. Entrega del diseño e ingeniería detallada.

La obligación de diseño e ingeniería detallada se mantiene en seguimiento. Durante marzo de 2026 el contratista continuó desarrollando actividades derivadas de la ingeniería presentada previamente, incluyendo posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de canalizaciones, montaje de inversores y cableado DC. La supervisión mantuvo seguimiento sobre la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los diseños radicados y las condiciones reales de instalación.

4. Cumplimiento de los tiempos estipulados en el cronograma y contrato.

La supervisión verificó el avance del cronograma presentado por el contratista. Para marzo de 2026 se registró un avance de ejecución del 37,80%, con una desviación positiva de 0,09%, lo cual evidencia alineación frente al cronograma actualizado. La supervisión dejó constancia de que para el periodo no se evidenció afectación a la fecha final contractual.

5. Presentación de informes de avance semanales.

El contratista presentó informes semanales de avance correspondientes a marzo de 2026, con registro fotográfico y trazabilidad de actividades. La supervisión verificó la existencia de los informes de las semanas 10, 11, 12 y 13 como soporte del seguimiento contractual del periodo.

6. Calidad y estabilización de materiales y solución instalada.

Durante marzo de 2026 el contratista adelantó actividades de construcción, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de canalizaciones, montaje de inversores y cableado DC. La obligación de estabilización de la solución no era exigible en su totalidad, por corresponder a una etapa posterior a la

instalación completa y puesta en operación. La supervisión dejó constancia de que la calidad definitiva será verificada en las etapas de instalación completa, pruebas, certificación, puesta en operación y estabilización.

7. Certificación RETIE de las obras eléctricas.

La certificación RETIE de paneles solares, inversores, tableros, acometidas e instalación corresponde a una etapa posterior a la ejecución completa de las obras eléctricas. Para marzo de 2026 no era exigible en su totalidad. La supervisión dejó constancia de que esta obligación será verificada antes del recibo a satisfacción de la instalación.

8. Actualización de planos unifilares y estudio de coordinación de protecciones.

La obligación se mantiene en ejecución y seguimiento. Durante marzo de 2026 las actividades desarrolladas se concentraron en construcción, instalación de paneles, instalación de canalizaciones, montaje de inversores y cableado DC. La supervisión dejó constancia de que la actualización de planos unifilares y estudio de coordinación de protecciones será verificada integralmente conforme avance la instalación y antes del recibo final.

9. Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.

Durante marzo de 2026 la supervisión realizó seguimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades desarrolladas en obra. Se realizaron notificaciones al contratista por presuntos incumplimientos a lineamientos SST, relacionados con delimitación de áreas, acompañamiento del personal SST en actividades críticas y aproximación a zonas de riesgo. El contratista implementó acciones correctivas, incluyendo refuerzo de capacitaciones, verificación del uso de EPP, reorganización y señalización de áreas, incremento del acompañamiento en actividades de alto riesgo y cambio de personal en sitio asociado a las actividades observadas. La supervisión dejó constancia de las acciones correctivas adoptadas durante el periodo.

10. Cumplimiento de normas laborales, comerciales y de riesgos.

El contratista dio cumplimiento a las normas laborales, comerciales y de riesgos aplicables al periodo reportado. La supervisión verificó que no se presentaron novedades contractuales que afectaran el cumplimiento de esta obligación durante marzo de 2026, sin perjuicio del seguimiento realizado en materia SST.

11. Pago de seguridad social, salarios, aportes y ARL del personal.

El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y ARL del personal destinado a la ejecución del contrato. La supervisión verificó los soportes correspondientes para el periodo y dejó constancia de que estos deberán mantenerse actualizados para cada trámite de pago.

12. Garantía de mano de obra, equipos y jornadas de mantenimiento preventivo y correctivo por dos años.

Esta obligación corresponde a la etapa posterior al recibo a satisfacción de la solución. Para marzo de 2026 no era exigible en su totalidad, por encontrarse el contrato en etapa de construcción e instalación. La supervisión dejó constancia de que será verificada al momento del recibo de la solución y durante la etapa de garantía.

13. Soporte telefónico y en sitio.

La obligación de soporte aplica para toda la solución ofertada e instalada. Para marzo de 2026 no se presentó novedad asociada a soporte de solución en operación, dado que el sistema aún no se encontraba puesto en funcionamiento. La supervisión dejó constancia de que la obligación será exigible una vez se instale y opere la solución.

14. Traslado y almacenamiento de materiales y equipos.

Durante marzo de 2026 el contratista ejecutó actividades de despacho, traslado, descargue, izaje, acopio y almacenamiento de materiales y equipos, incluyendo contrapesos, canalizaciones y demás elementos necesarios para la construcción del sistema. La supervisión verificó los registros fotográficos aportados y dejó constancia de que la custodia, seguridad y almacenamiento de los materiales se encuentra a cargo del contratista.

15. Ejecución de actividades inherentes al objeto contractual.

El contratista ejecutó actividades inherentes al objeto contractual correspondientes a despacho de materiales, descargue, izaje de contrapesos, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de canalizaciones, montaje de inversores, cableado DC, acopio ambiental y gestión SST. La supervisión verificó el avance de dichas actividades conforme al estado de ejecución del contrato.

16. Suministro de insumos, elementos y materiales necesarios.

Durante marzo de 2026 el contratista completó el 100% de entrega de contrapesos, avanzó en el despacho de canalizaciones y ejecutó actividades de instalación asociadas a paneles, inversores, bandejas portacables y cableado DC. La supervisión verificó el avance reportado mediante registros fotográficos y soportes del periodo, dejando constancia de que la trazabilidad documental de los suministros se mantiene en seguimiento.

17. Orden y aseo en instalaciones y zonas de trabajo.

El contratista mantuvo condiciones de orden, aseo y acopio en las zonas de trabajo, de acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo. La supervisión verificó registros fotográficos de almacenamiento, acopio ambiental y actividades de recolección de material aprovechable.

18. Presentación de protocolos de pruebas.

Esta obligación corresponde a los equipos, sistemas y soluciones que serán objeto de pruebas para recibo a satisfacción e inicio de puesta en marcha. Para marzo de 2026 no era exigible en su totalidad, por encontrarse el contrato en etapa de construcción e instalación. La supervisión dejó constancia de que los protocolos finales serán verificados antes de la puesta en marcha y recibo a satisfacción.

19. Elementos nuevos y con antigüedad de fabricación no superior a dos años.

Durante marzo de 2026 se instalaron paneles solares, contrapesos, inversores, canalizaciones y cableado asociado al sistema fotovoltaico. La supervisión dejó constancia de que la verificación de fichas técnicas, pruebas FAT, fechas de fabricación, garantías y certificados será realizada conforme se consoliden los soportes de entrega, instalación y recibo.

20. Documentación para entrega de la solución y recibo a satisfacción.

La documentación final asociada a marcación, identificación física, protocolos de pruebas de fábrica y sitio, planimetría As-Built, unifilares, descriptivos de operación, manuales y garantías corresponde a etapas posteriores. Para marzo de 2026 no era exigible en su totalidad. La supervisión dejó constancia de que será verificada antes del recibo a satisfacción.

21. Responsabilidad por pérdidas, daños o lesiones ocasionadas por personal del contratista.

Durante marzo de 2026 no se reportaron novedades relacionadas con pérdida de bienes, daños a instalaciones o lesiones a usuarios internos o externos. La supervisión dejó constancia de que esta obligación se mantiene vigente durante toda la ejecución contractual.

22. Cumplimiento de lineamientos ambientales y PIGA.

El contratista mantuvo punto de acopio para residuos resultantes de la obra y almacenamiento de material aprovechable. Durante el periodo se realizó recolección de cartón proveniente del embalaje de paneles solares. La supervisión verificó el informe ambiental y los registros fotográficos aportados, así como las actividades de control de recurso hídrico y energético, charlas, capacitaciones y reinducciones ambientales reportadas por el contratista.

23. Cerramiento provisional y control de ruido y polvo.

Durante marzo de 2026 se desarrollaron actividades de izaje, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de canalizaciones y trabajos en cuarto técnico. La supervisión verificó que el contratista mantuvo condiciones de control operacional conforme a las actividades ejecutadas. Esta obligación se mantiene vigente durante las actividades constructivas y de instalación que requieran cerramiento, señalización o control de polvo y ruido.

24. Disponibilidad de trabajo en horario 7x24.

El contratista mantuvo disponibilidad para ejecutar actividades en horarios hábiles y no hábiles, conforme a las necesidades del proyecto y a la operación del edificio CAD. Para marzo de 2026 no se reportaron novedades asociadas al incumplimiento de esta obligación.

25. Disposición final de elementos peligrosos sobrantes de obra.

Durante marzo de 2026 el contratista mantuvo punto de acopio ambiental para residuos y material aprovechable, y realizó recolección de cartón por medio de aliado ambiental. La disposición final de elementos peligrosos o residuos especiales se verificará cuando se genere la cantidad correspondiente y se realice la entrega a gestor autorizado. La supervisión mantuvo seguimiento sobre esta obligación.

26. Vinculación de mujeres en el porcentaje mínimo exigido.

El contratista reportó cumplimiento de la obligación de vinculación de mujeres en un porcentaje mínimo del 28,2%, indicando para el periodo un porcentaje de vinculación femenina del 33,33% respecto del personal vinculado al proyecto. La supervisión verificó el cuadro de personal reportado por el contratista.

27. Certificación bimensual de vinculación de mujeres.

Para marzo de 2026 el contratista allegó la certificación bimensual requerida contractualmente, debidamente firmada por el representante legal y la revisoría fiscal. La supervisión verificó la entrega del soporte correspondiente para el periodo.

28. Cumplimiento de la Directiva No. 003 de 2012.

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con respeto de derechos constitucionales y laborales, eliminación de formas de contratación lesivas, respeto de la legislación laboral vigente y demás disposiciones asociadas a la Directiva No. 003 de 2012. Durante marzo de 2026 no se reportaron novedades sobre esta obligación.

29. Cumplimiento del artículo 5 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023.

El contratista dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con prevención del abuso y acoso sexual, promoción de la denuncia de violencias basadas en género y uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual. Durante marzo de 2026 no se reportaron novedades asociadas a esta obligación.

30. Incorporación de personal colombiano o bienes ofrecidos en la propuesta.

El contratista mantuvo la obligación de incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano o bienes ofrecido en la propuesta. Para marzo de 2026, la supervisión dejó constancia de que esta obligación debe soportarse mensualmente mediante declaración

expedida por el representante del contratista y soportes de vinculación laboral o contractual, según corresponda.

31. Desmonte de infraestructura existente y disposición final.

Esta obligación corresponde a una etapa posterior de ejecución física, cuando se requiera desmontar acometidas, tuberías, tableros, protecciones, cables de control u otros elementos existentes. Para marzo de 2026 no era exigible en su totalidad. La supervisión dejó constancia de que será verificada cuando se ejecuten actividades de desmontaje y disposición final.

32. Incorporación de personal con discapacidad, si fue ofrecido.

En caso de que el contratista haya ofrecido personal con discapacidad para obtener puntaje, deberá incorporarlo durante la ejecución contractual y presentar los soportes correspondientes. Para marzo de 2026 no se reportaron novedades sobre esta obligación.

33. Precios unitarios fijos.

El contratista mantuvo fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Para marzo de 2026 no se reportaron novedades asociadas a modificación de precios.

34. Riesgo cambiario e incrementos de costos.

El contratista asumió el riesgo cambiario y los posibles incrementos en costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato hasta su liquidación. Para marzo de 2026 no se reportaron novedades que impliquen reconocimiento adicional por este concepto.

35. Demás obligaciones propias de la prestación contratada.

El contratista cumplió las demás obligaciones asociadas al objeto contractual, en lo correspondiente al estado de avance del contrato durante marzo de 2026. La supervisión verificó actividades de despacho, izaje, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, montaje de inversores, canalizaciones, cableado DC, acopio ambiental, seguimiento SST, cronograma, curva S e informes semanales, y dejó constancia de que las obligaciones de etapas posteriores serán verificadas oportunamente.

1.3. PRODUCTOS ENTREGABLES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el mes de marzo de 2026, el contratista ejecutó principalmente actividades asociadas a despacho de materiales, descargue, izaje de contrapesos, construcción, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de canalizaciones, montaje de inversores, cableado DC, acopio ambiental y seguimiento SST.

Dentro de las actividades más relevantes desarrolladas se destacan:

1. Entrega del 100% de los contrapesos.
2. Izaje aproximado del 90% de los contrapesos.
3. Adecuación y posicionamiento de estructura lastrada para 508 paneles.
4. Posicionamiento de 1.035 contrapesos sobre las estructuras lastradas.
5. Instalación de 345 paneles solares, equivalentes a 212,175 kWp.
6. Identificación de 330 paneles pendientes por instalar, equivalentes a 202,950 kWp.
7. Instalación de bandejas portacable para canalización de cableado DC.
8. Ampliación de cárcamo en cuarto técnico.
9. Instalación de canalizaciones CA.
10. Montaje de los 7 inversores.
11. Instalación de cableado DC desde tablero de corriente continua hasta inversores.
12. Ponchado de conectores MC4 para conexión de los 7 inversores.
13. Avance del 30% en instalación de canalizaciones de corriente continua.

14. Avance del 100% en instalación de canalizaciones de corriente alterna.
15. Avance del 100% en instalación de inversores.
16. Avance del 43% en instalación y conexión de acometidas en corriente continua.
17. Avance del 28% en la etapa de construcción, conforme a lo reportado en cronograma.
18. Recolección de material aprovechable, principalmente cartón proveniente del embalaje de paneles solares.
19. Desarrollo de actividades de control ambiental, charlas, capacitaciones y reinducciones.
20. Atención de observaciones SST reportadas por la Entidad e implementación de acciones correctivas por parte del contratista.
21. Presentación de cronograma actualizado con avance a cierre de marzo de 2026.
22. Presentación de curva S de marzo de 2026.
23. Presentación de informes semanales de avance del periodo.
24. Presentación de cuadro de cumplimiento de vinculación femenina y certificación bimensual correspondiente.
25. Presentación de informe ambiental de marzo y anexos respectivos.

1.4. AVANCE FÍSICO, AVANCE PRESUPUESTAL Y CRONOGRAMA

1.4.1. Avance físico en tiempo

De acuerdo con la curva S y cronograma presentados por el contratista, al cierre del mes de marzo de 2026 se registra un avance de ejecución en tiempo del 37,80%, con una desviación de 0,09% frente a lo planeado.

Concepto	Porcentaje
Avance ejecutado acumulado a marzo de 2026	37,80%
Desviación en tiempo reportada	0,09%

La supervisión revisó el avance reportado y verificó que el contrato se encuentra alineado frente al cronograma actualizado para el periodo. Así mismo, dejó constancia de que no se evidencia afectación a la fecha final de ejecución contractual.

1.4.2. Avance presupuestal

De acuerdo con la información presentada por el contratista, se registra un avance presupuestal del 59,19%, con una desviación positiva de 0,75% frente a lo planeado.

Concepto	Valor / Porcentaje
Avance presupuestal ejecutado	59,19%
Desviación presupuestal	0,75%
Avance presupuestal real estimado	\$1.129.398.857,66
Valor facturado en 2025	\$796.021.347,67
Diferencia asociada a actividades ejecutadas no facturadas	\$333.377.509,99

La diferencia entre el avance presupuestal real y el valor facturado corresponde a actividades ejecutadas durante lo transcurrido del proyecto. Sin embargo, el contratista informó que dicha diferencia no será objeto de facturación en este periodo, teniendo en cuenta que la facturación se encuentra condicionada a la certificación UPME y al esquema de hitos de facturación del contrato.

La supervisión dejó constancia de que cualquier reconocimiento económico deberá estar sujeto a la verificación técnica, contractual, financiera y documental correspondiente, así como al cumplimiento de los requisitos de facturación, soportes y aprobaciones aplicables.

1.4.3. Estado del cronograma.

Para el periodo reportado, el contrato presenta una desviación positiva de 0,09% en tiempo y una desviación positiva de 0,75% en avance presupuestal. La supervisión verificó que, con base en la información disponible, no se evidencia afectación a la fecha final contractual.

La supervisión realizó seguimiento a la actualización del cronograma, asociada al impacto generado por la no radicación ante UPME en el año 2025 y a la entrega del sistema CarPort, cuyo tiempo real fue superior al inicialmente previsto.

1.5. RETRASOS EN EL CRONOGRAMA

Durante el mes de marzo de 2026 no se evidencia retraso acumulado frente al cronograma actualizado, toda vez que se registra un avance de ejecución de 37,80%, con desviación positiva de 0,09%.

La supervisión verificó que el cronograma actualizado permitió reflejar el avance real del proyecto, incluyendo el impacto relacionado con la radicación ante UPME y los tiempos reales del sistema CarPort.

No se evidencia afectación a la fecha final de terminación contractual para el periodo objeto de informe. La supervisión mantuvo seguimiento a las actividades de instalación de paneles, posicionamiento de contrapesos, instalación de canalizaciones, montaje de inversores, cableado DC, cumplimiento SST, control ambiental y avance de hitos contractuales.

1.6. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

Con base en la certificación de aportes parafiscales presentada por el contratista, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes aplicables.

La supervisión verificó los soportes correspondientes para el periodo y dejó constancia de que estos deberán mantenerse actualizados para cada trámite de pago y durante toda la ejecución contractual.

1.7. FACTURACIÓN Y PAGOS

Durante el mes de marzo de 2026 no se tramita facturación adicional asociada a la diferencia presupuestal reportada para el periodo, toda vez que el contratista informó que la facturación del proyecto está sujeta a la certificación UPME y al esquema de hitos de facturación previsto para el contrato.

Se registra como valor facturado en la vigencia 2025 la suma de \$796.021.347,67.

Para el periodo evaluado se identifica una diferencia presupuestal asociada a actividades ejecutadas por valor de \$333.377.509,99, la cual no será objeto de facturación en marzo de 2026.

La supervisión verificó que el pago futuro deberá guardar correspondencia con los hitos contractuales, productos efectivamente entregados, soportes técnicos, certificaciones requeridas, cumplimiento de obligaciones laborales y demás requisitos contractuales aplicables.

1.8. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones anormales que afectaran la fecha final del contrato.

No obstante, durante marzo de 2026 la Entidad realizó notificaciones al contratista relacionadas con presuntos incumplimientos a lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados a delimitación de áreas de no tránsito en zonas con riesgo de caída, acompañamiento del personal SST durante actividades críticas y aproximación a zonas de riesgo sin uso adecuado de elementos de protección.

La supervisión verificó que el contratista implementó acciones correctivas durante el periodo, incluyendo refuerzo de capacitaciones, verificación del uso de EPP, reorganización y señalización de áreas de trabajo, incremento del acompañamiento en actividades de alto riesgo y cambio de personal en sitio. Con las acciones implementadas, el contratista informó el restablecimiento de condiciones seguras de operación.

1.9. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión deja las siguientes observaciones para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026:

1. El contratista ejecutó actividades de despacho de materiales, descargue, izaje de contrapesos, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de canalizaciones, montaje de inversores, cableado DC, acopio ambiental y gestión SST.
2. Se registra un avance físico en tiempo del 37,80%, con una desviación positiva de 0,09%.
3. Se registra un avance presupuestal del 59,19%, con una desviación positiva de 0,75%.
4. El contratista completó el 100% de entrega de contrapesos y avanzó aproximadamente en el 90% del izaje de los mismos.
5. Se realizó adecuación y posicionamiento de estructura lastrada para 508 paneles.
6. Se posicionaron 1.035 contrapesos sobre estructuras lastradas.
7. Se instalaron 345 paneles solares, equivalentes a 212,175 kWp.
8. Se montaron los 7 inversores del sistema.
9. Se instalaron bandejas portacable, canalizaciones, cableado DC y conectores MC4 para conexión de inversores.
10. Se verificó la existencia de punto de acopio ambiental, almacenamiento de material aprovechable y recolección de cartón proveniente del embalaje de paneles solares.
11. Se verificó la entrega de informe ambiental del periodo y sus anexos.
12. Se verificó la entrega del cuadro de vinculación femenina y la certificación bimensual suscrita por representante legal y revisoría fiscal.
13. La supervisión realizó seguimiento a las observaciones SST notificadas al contratista y a las acciones correctivas implementadas durante el periodo.
14. No se tramita facturación adicional para marzo de 2026, en atención a que la facturación se encuentra asociada al esquema de hitos y al trámite de certificación UPME.

15. Las obligaciones de certificación RETIE, pruebas finales, planos As-Built, estabilización, garantías y disposición final corresponden a etapas posteriores y serán verificadas por la supervisión en su oportunidad.

2. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO

2.1. Cumplimiento de las actividades pactadas

Alta: X

Media:

Baja:

Para el periodo reportado, el contratista ejecutó actividades relevantes de despacho, izaje, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de canalizaciones, montaje de inversores, cableado DC, acopio ambiental y gestión SST. El avance reportado se encuentra alineado con el cronograma actualizado y no se evidencia afectación a la fecha final contractual.

2.2. Cumplimiento de las obligaciones pactadas

Alta: X

Media:

Baja:

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones aplicables al periodo y al estado de avance del contrato, sin perjuicio de la verificación posterior de obligaciones que corresponden a etapas futuras. La supervisión dejó constancia de las observaciones SST presentadas durante el periodo y de las acciones correctivas implementadas por el contratista.

2.3. Calidad del servicio y/o de los bienes suministrados

Alta: X

Media:

Baja:

Los soportes presentados evidencian avance en la etapa de construcción, instalación de paneles, montaje de inversores, instalación de canalizaciones y cableado DC. La calidad definitiva de la solución será verificada en las etapas de instalación completa, pruebas, certificación, puesta en operación y recibo a satisfacción.

2.4. Recomendación

La supervisión del contrato No. 250830 manifiesta que, en términos generales, el contratista cumplió durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026 con las actividades y obligaciones aplicables al estado de ejecución del contrato.

La supervisión mantuvo seguimiento técnico, contractual, financiero, ambiental y SST frente al cumplimiento del cronograma, avance de instalación, certificación UPME, hitos de facturación, pruebas, certificación RETIE y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico.

3. OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE RIESGOS

La supervisión realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, sin evidenciar materialización de riesgos que afectaran la fecha final de ejecución contractual durante el periodo reportado.

La supervisión mantuvo monitoreo preventivo sobre los siguientes aspectos:

1. Riesgo de desviación de cronograma por retrasos en instalación, suministro, integración de equipos, pruebas o certificación.

2. Riesgo de afectación financiera por diferencias entre avance presupuestal y facturación efectiva.
3. Riesgo documental asociado a certificación UPME, soportes de facturación, fichas técnicas, garantías, certificados de conformidad, certificación RETIE y trazabilidad de equipos.
4. Riesgo técnico asociado a instalación de estructura lastrada, contrapesos, paneles solares, inversores, canalizaciones, cableado DC, conectores MC4, tableros y cumplimiento RETIE.
5. Riesgo operativo asociado a izajes, trabajos en cubierta, almacenamiento, acopio, instalación en cuarto técnico, seguridad en obra, permisos de trabajo y control de interferencias.
6. Riesgo SST asociado a actividades críticas en cubierta, delimitación de áreas, uso de EPP, control de caídas, acompañamiento del personal SST y señalización de zonas de riesgo.
7. Riesgo ambiental asociado al manejo de residuos, material aprovechable, embalajes, cartón, control de acopio y disposición final.

Como medida de control, la supervisión solicitó, revisó y verificó cronograma actualizado, informes semanales, soportes de avance, evidencias fotográficas, documentos técnicos, soportes de despacho, acopio ambiental, informe ambiental, soportes de vinculación femenina, certificación bimensual, acciones correctivas SST y demás documentos requeridos para la adecuada trazabilidad contractual.

4. ANEXOS SOPORTE DEL PERIODO

Se deja constancia de que el contratista reportó como anexos del periodo, entre otros, los siguientes documentos:

1. Cronograma base actualizado con porcentajes a cierre de marzo de 2026 en PDF.
2. Cronograma base actualizado en Microsoft Project.
3. Curva S marzo 2026 en PDF.
4. Curva S marzo 2026 en Excel.
5. Informe Semana 10.
6. Informe Semana 11.
7. Informe Semana 12.
8. Informe Semana 13.
9. Cuadro con datos de contrato y datos del personal vinculado al proyecto para cumplimiento de vinculación femenina.
10. Certificación bimensual de cumplimiento del Decreto 332 de 2020.
11. Informe ambiental de marzo.

Estos documentos reposan en el expediente contractual y fueron verificados por parte de la supervisión, conforme a su competencia y al estado de ejecución del contrato.

5. CONCLUSIÓN GENERAL DEL PERIODO

Para el mes de marzo de 2026, el contrato No. 250830 presenta avance en actividades de despacho, izaje, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, montaje de inversores, instalación de canalizaciones, cableado DC, acopio ambiental y gestión SST.

El avance físico en tiempo reportado corresponde al 37,80%, con una desviación positiva de 0,09%. El avance presupuestal reportado corresponde al 59,19%, con una desviación positiva de 0,75%.

No se evidencia afectación a la fecha final de ejecución contractual. La supervisión realizó seguimiento preventivo sobre instalación de paneles, montaje de inversores, canalizaciones, cableado DC, radicación y certificación UPME, certificación RETIE, cumplimiento de hitos de facturación, control ambiental, seguridad y salud en el trabajo, y demás actividades necesarias para la puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico.

Durante el periodo se presentaron observaciones en materia de SST, frente a las cuales el contratista implementó acciones correctivas, incluyendo refuerzo de capacitaciones, verificación de uso de EPP, reorganización y señalización de áreas, incremento de acompañamiento en actividades de alto riesgo y cambio de personal en sitio.

En consecuencia, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, la supervisión considera que el contratista cumplió con las actividades y obligaciones aplicables al estado de ejecución del contrato, dejando constancia de que las obligaciones propias de etapas posteriores serán verificadas oportunamente antes del recibo a satisfacción y de cualquier trámite de pago que corresponda.

Proyectó: Edison Cadavid Alarcón Contratista DAF
Revisó: Angela Marina Forero Rubiano Profesional DAF
Aprobó: Angela Marina Forero Rubiano Profesional DAF